

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

14892 *Acuerdo de 14 de octubre de 2019, de la Mesa de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados, por el que se modifica el de 17 de septiembre de 2019, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se convocan becas de formación práctica sobre comunicación institucional relacionada con el Parlamento.*

La base cuarta queda redactada en los siguientes términos:

«Cuarta. *Requisitos de los solicitantes.*

2. Sin perjuicio de lo previsto en la base primera, las personas solicitantes deberán reunir las condiciones psicofísicas requeridas para la realización efectiva de las prácticas, y no deberán haber sido separadas, mediante expediente disciplinario, de servicios del Estado o de cualquier Ente Territorial.»

Asimismo, la Mesa de la Diputación Permanente, respecto a la base quinta de dicha convocatoria, ha acordado que el plazo para la presentación de instancias se prorrogue en diez días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente modificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 2019.–Meritxell Batet Lamaña.